# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1732

**VISTO:**

La Minuta de Comunicación N°1615 sancionada por este Concejo, de fecha 11 de abril de 2024, enviada al Ejecutivo Municipal; referida a la falta de luminarias en la intersección de Ruta Nacional N°34 y Acceso Colón, y;

**CONSIDERANDO**:

Que el Municipio no ha brindado ninguna respuesta a este Concejo Municipal respecto al pedido realizado a Vialidad Nacional para la iluminación del primer acceso directo a nuestra ciudad, en dirección desde el oeste de la Ruta Nacional N°34

Que esta Minuta de Comunicación fue remitida al Departamento Ejecutivo Municipal en el mes de abril del año 2024,

Que es de interés tener una respuesta para comunicar a los vecinos de nuestra ciudad por tratarse de una arteria muy transitada y la falta de iluminación significa una peligrosidad latente para quienes ingresan por esa vía, ya que no pueden visibilizar su inicio

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1°)**.- Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo, si ha realizado las gestiones necesarias ante Vialidad Nacional para lograr la iluminación de la intersección de la Ruta Nacional N°34 y el acceso Colón de la ciudad de Totoras.

**ARTÍCULO 2º).-** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, que de haber realizado las gestiones detalladas en el Artículo precedente, informe a este Cuerpo la respuesta obtenida de parte de las Autoridades de Vialidad Nacional sobre la obra en cuestión.-

**ARTÍCULO 3°**).- Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los tres días del mes de abril del año dos mil veinticinco.-